DIARIO DE BARCELONA,

Del sábado 14 de noviembre de 1835.

San Serapio y San Rufo.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Pino: de 10 á 12 por la mañana y de 3½ á 5½ por la tarde.

Sale el Sol á las 7 horas y 5 minutos, y se pone á las 4 y 55.

Dia.	horas.	Termómetro.		Barómetro.			Vientos y Atmósfera.
13	7 mañana.	5	5	32 p.	8 l.	2	O. N. O. cub. llovizna.
id.	2 tarde.	7		32	9	2	E. S. E. semicub.
id.	10 noche.	4	5	32	9	2	N. nubes.

Desde el dia 15 del corriente se dará principio á abrirse las puertas de esta plaza á las seis de la mañana y á cerrarse á las seis de la tarde. Barcelona 13 de noviembre de 1835.—El Gobernador interino.—Ayerve.

Servicio de la plaza para el 14 de noviembre de 1835.

Gefe de dia el primer comandante del 10.° batallon de línea Nacional D. Epifanio de Fortuny.=Plaza, Real cuerpo de Artillería, Saboya y batallones Nacionales.=Rondas y contrarrondas, 11.° batallon de línea Nacional. =Hospital y provisiones, Caballería del Infante 4.° de línea.=Teatro, 10.° Batallon Nacional.=Reten en S. Francisco, un oficial y 30 hombres del 10.° batallon nacional y escuadron de lanceros de idem. =Patrullas, los cinco batallones Nacionales y escuadron de lanceros de idem.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. capitan general. D. Juan Villanueva. = Plaza. D. Manuel Burgos.=Sr. Gobernador. D. Josef Trenchs.=El sargento mayor interino, Josef de Magarola y Tobar.

ESPAÑA.

Madrid 3 de noviembre.

Direccion general de puentes y calzadas.—Faroles y fanales.—Aviso á los navegantes.—Faro de Belle-Ille.—Departamento del Morbihan.

Se advierte á los navegantes que desde el 1.° de Junio de 1836, la

torre recien construida en la parte S. O. de la isla de Belle-Ille (á los 47°, 18′ 40″ de latitud, y 5°, 33′ de longitud O.) se distinguirá por *una luz de eclipses* que se repetirán de *minuto en minuto* en todo el curso de la noche.

El aparato de alumbramiento se alzará 46 metros sobre tierra, y 84 metros sobre las mareas mas altas de equinoccio. En tiempo sereno sus *fogaradas*, iguales en intensidad á las del faro de Cordouan, podrán divisarse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y sus eclipses no parecerán *totales* sino mas allá de cuatro leguas de lejanía.

Este nuevo faro pudiera confundirse con el del Four, situado á ocho leguas al E. de Belle-Ille, si solo se fijase la atencion en el tiempo que media entre la comparecencia de sus fogaradas; pero hay que observar:

1.° Que el faro de Belle-Ille tendrá mucho mas brillo que el del Four.

2.° Que el primero presentará en los intermedios de sus fogaradas una *luz fija* visible en tiempo regular á mas de tres leguas marinas, á cuya distancia los eclipses del segundo parecen totales.

3.° Que la elevacion de la luz de Belle-Ille excede en 67 metros á la del Four; y que ademas en las cercanías de la primera pueden distinguirse de noche los altozanos de la isla.

No es de presumir tampoco que un navegante pueda, viniendo de fuera, llegar á dar vista del faro del Four sin haber divisado ó el faro de la isla de Yeu, ó el faro del Pilier,, ó finalmente el faro que se va á establecer en Belle-Ille.

Para facilitar este reconocimiento se añadirá en breve una lucecilla fija que señalará la isla de Hoedic á 9 millas y media marinas al N. 75° O. del faro del Four, y se distinguirá fácilmente en buen tiempo á esta misma distancia.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Circular á todos los Tribunales del Reino y á los Prelados diocesanos.

Con el fin de que en todos tiempos puedan acreditar los interesados, á quienes se formó causa por sus opiniones políticas anteriormente á la publicacion de los Reales decretos de amnistía, los méritos y servicios que conste de ellas, y los padecimientos que por esta misma razon sufrieron, se ha servido mandar S. M. la Reina Gobernadora, que no obstante lo prevenido y mandado en la Real órden circular de 4 de mayo de este año, para que se quemen todas las causas de dicha naturaleza, se excluya de esta medida general aquellas cuyos legítimos interesados en ellas soliciten su conservacion, con la precisa circunstancia de que solo y exclusivamente se haya de hacer uso para acreditar los méritos y padecimientos de los encausados, sin que en manera alguna perjudique á los efectos de la amnistía y al objeto que se propuso S. M. al ordenar la quema, que fue el lograr la concordia entre todos los ciudadanos, extinguiendo recuerdos ominosos. De Real órden lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de octubre 1835. = Alvaro Gomez.

REAL DECRETO.

Si en todas ocasiones es grato á mi corazon enjugar las lágrimas de los súbditos de mi amada Hija, mucho mas lo es cuando á este deber de humanidad se junta la sagrada obligacion de reparar pasados errores. El general D. Rafael del Riego, condenado á muerte ignominiosa en virtud de un decreto posterior al acto de que se le acusó, y por haber emitido su voto como diputado de la nacion, en cuya calidad era inviolable, segun las leyes vigentes entonces y el derecho público de todos los gobiernos representativos, fue una de aquellas víctimas que en los momentos de crisis hiere el fanatismo con la segur de la justicia. Cuando los demas que con su voto aprobaron la misma proposicion que el general Riego, gozan en el dia puestos distinguidos, ya en los cuerpos parlamentarios, ya en los Consejos de mi excelsa Hija, no debe permitirse que la memoria de aquel general quede mancillada con la nota del crimen, ni su familia sumergida en la horfandad y la desventura. En estos dias de paz y reconciliacion para los defensores del trono legítimo y de la libertad, deben borrarse, en cuanto sea posible, todas las memorias amargas. Quiero que esta voluntad mia sea, para mi amada Hija y para sus sucesores en el trono, el sello que asegure en los anales futuros de la historia española la debida inviolabilidad por los discursos, proposiciones y votos que se emitan en las Córtes generales del reino. Por tanto, en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, decreto lo siguiente:

Art. 1.° El difunto general D. Rafael del Riego es repuesto en su buen nombre, fama y memoria.

Art. 2.° Su familia gozará de la pension y viudedad que le corresponde segun las leyes.

Art 3.° Esta familia queda bajo la proteccion especial de mi amada Hija Doña ISABEL II, y durante su menor edad, bajo la mia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — En el Pardo á 31 de octubre de 1835. — A D. Juan Alvarez y Mendizabal, Presidente del Consejo de Ministros interino.

Hoy ha concluido el Gobierno de S. M. una nueva contrata de 500 vestuarios, que con igual número que tenia anteriormente contratados, son los 1000 que se necesitan para vestir los quintos últimamente decretados.

Embarcaciones entradas en Cádiz desde 24 hasta 29 de octubre.

Dia 24. — Entraron nueve españoles. Y han salido un ingles, un americano y un español. Viento O. fresquito.

Dia 25. — Falucho español guarda-costa Aníbal, capitan D. Francisco Vinent, de Algeciras en 2 dias. Ademas un americano y cinco españoles. Vienen de levante un bergantin español, una goleta inglesa, un bergantin-goleta, cinco embarcaciones menores y un buque de cruz. Se hallan al O. un bergantin-goleta, dos goletas y cuatro queche-marines. Han pasado y pasan al Estrecho una fragata, dos bergantines, dos balandras, un bergantin-goleta, una polacra-goleta, dos queche-marines y un pailebot, y al O.

otra fragata, dos bergantines, un bergantin-goleta y un queche-marin. Y ha salido el falucho español de guerra Número 1, su capitan el teniente Don Josef Buitrago, para levente. Ademas un sueco y un ingles. Viento OSO. bonancible.

Dia 26. — Bergantin español Dolores, alias el Montañes, capitan Don Francisco Domenech, de Barcelona y Málaga en 7 dias, con vino, aguardiente y otros efectos para la Habana, á D. Antonio Suris. Pailebot español Saeta, alias el Primero, capitan D. Francisco Marquez, de la Habana y la Coruña en 8 dias, con caoba, palo campeche, tabaco, cristales y otros efectos á D. Sebastian Martinez de Pinillos. Ademas tres ingleses y veinte y uno españoles. Quedan á la banda del S. un bergantin, dos goletas y seis embarcaciones menores de levante. Pasó al O. una goleta y á Sanlucar otra y un queche-marin; y ha salido un bergantin frances. Viento NO. fresco.

Dia 27. — Pailebot español Glorioso, patron Josef Nuñez, de Barcelona en 23 dias, con papel de estraza y géneros. Ademas un toscano, un sueco y diez y nueve españoles. Y han salido el queche español Moratin, su capitan y maestre D. Juan Ferrer y consignatarios los señores Urteteguí hermanos, para la Habana, con vinos, aceite, garbanzos y otros efectos. Bombarda idem nuestra Señora del Carmen, patron Josef Gros, para Palamós. Ademas un ingles, un sardo y un español. Viento NO. fresquito.

Dia 28. — Corbeta de guerra de vapor francesa Sphynx, su comandante el teniente de navío Mr. Baudin, de Brest y la Coruña en 4 dias. Ademas un ingles y nueve españoles. Pasa al Estrecho un bergantin, de donde vienen otras siete menores; y ha salido el barco español de vapor Coriano para Sanlucar y Sevilla. Viento O. bonancible.

Dia 29.—Anoche y hoy el bergantin-goleta español guarda-costa Isabel I, su capitan el de fragata D. Manuel Villavicencio, de Málaga en un dia. Laud San Antonio, patron Vicente Meseguer, de Tarragona y Cartagena en 9 dias, con aguardiente. Idem la Virgen del Carmen, patron Tomas Oliver, de Barcelona, Vendrell, Tarragona y Málaga en 2 dias, con aguardiente, vino y géneros. Idem San Gerardo, patron Gerardo Maristany, del Vendrell y Torrevieja en 12 dias, con almendras, vino y aguardiente. Bergantin español Veloz, capitan D. Juan Puig, de Barcelona en 17 dias, con azúcar á D. Pedro Martinez. Laud idem San Jorge, patron Josef Estapé, de Tarragona, Valencia, Alicante, Málaga, Algeciras y Ceuta en 2 dias, con arroz y otros efectos. Ademas dos ingleses y catorce españoles. Viene de levante un buque de cruz. A sotavento se hallan un bergantin y una goleta. Pasaron á Sanlucar dos polacras-goletas y un diate, y al Estrecho van un bergantin y una goleta. Viento E. fresquito.

CATALUÑA.

Semboy de Llobregat 5 de noviembre.

Los sugetos que quieran tener parte en la venta de los articulos de carniceria, gavelas, panaderia, meson, horno de talla y tiendas de aceite de esta villa, acudirán ante el infrascrito secretario del Ayuntamiento de la misma hasta 1.º de diciembre último quien les enterará del pliego de condiciones á que deben sugetarse. = José Antonio de Paz, secretario.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Sr. Gobernador civil ha pasado á esta Real Junta de Comercio un oficio que le ha sido dirigido y es del tenor siguiente.

Direccion general de caminos, canales y puertos. El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de lo Interior me ha comunicado con Real orden de 4 del corriente la siguiente noticia relativa al nuevo fanal establecido en las costas de Francia, que le ha sido dirigida por la primera secretaria de Estado.=Direccion general de puentes y calzadas.=Faros y fanales.=Aviso á los navegantes.=Nuevo faro de Cayeur, departamento del Somma.=Se avisa á los navegantes que desde el 1.° de diciembre próximo se suprimirá el fanal de *luz fija* de la antigua torrecilla de Cayente situado cerca y al S. del embocadero del Somma (á los 50°, 11′ 30″ de latitud y 0° 50′ de longitud O.) y en su lugar se pondrá una luz de *llamarada alternante* la cual permanecerá encendida toda la noche sobre la torre recien construida á 80 metros al S. E. del antiguo faro. El nuevo aparato de alumbrado se establecerá á 28 metros mas allá de las pleamares de equinoccio. Las llamaradas durarán de 8 á 10 segundos, sucediendo de 4 en 4 minutos. A la luz mas amortiguada que aparecerá en los intermedios de las llamaradas, precederán y seguirán brevisimos eclipses. En tiempo sereno será visible hasta la lejania de 5 leguas marinas. Este nuevo faro se distinguirá facilmente del de Aylli cuyas llamaradas se repiten con triplicada rapidez y las interrumpen *eclipses totales*. Es de notar ademas que las lucecillas de la entrada del puerto de Dieppe, situadas á cinco millas marinas al E. del faro de Ailly ayudarán á evitar todo riesgo de equivocacion.“=Y la pongo en conocimiento de esa Junta para que llegue á noticia de los navegantes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1835.=Josef Agustin de Larramendi.=Sr. Presidente de la Junta de Comercio de Barcelona.

De acuerdo de la Real Junta se hace notorio. Barcelona 13 de noviembre de 1835.=Pablo Felix Gassó, secretario contador.

El Sr. Gobernador civil de esta Provincia, Presidente de la Real Junta de Comercio, con oficio de 9 del corriente la espresa lo que sigue:

„El Sr. Cónsul general de España en Génova, me dice con fecha 26 de octubre próximo pasado lo que copio. =Consiguiente á mis anteriores noticias tengo la satisfaccion de participar á V. S. que el 22 de este mes se cantó el Te-Deum en esta plaza en razon haberse estinguido enteramente el mortífero mal colérico que la habia afligido; pues desde el 14 del actual hasta la fecha no ha vuelto haber ningun caso de tan fatal enfermedad, la que tambien va desapareciendo en la comarca donde apenas suele haber algun otro caso. Lo que pongo en conocimiento de V. S. para sus resoluciones y las de las demas Juntas de este Principado.=Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.“

De acuerdo de la Junta se hace notorio. Barcelona 12 de noviembre de 1835.=Pablo Felix Gassó, secretario contador.

Con entera sujecion al reglamento provisional para la administracion de

justicia en lo respectivo á la Real jurisdiccion ordinaria, que comprende el Real decreto de 26 de setiembre último espedido por el ministerio de Gracia y Justicia, el Alcalde y Tenientes de Alcalde de esta ciudad darán principio en el estinguido convento de la Trinidad calzada, el lunes próximo dia 16 del corriente, al ejércicio del oficio de Jueces de paz ó de conciliadores y de Jueces ordinarios que el indicado reglamento les atribuye. En consecuencia quedará abierta desde dicho dia en todos los no festivos desde las 9 á las 12 de la mañana la audiencia para todas las personas que hayan ó quieran intentar los juicios de que deben y pueden entender los referidos Alcalde y Tenientes; y al mismo local donde habrá establecida la oficina correspondiente, podrán acudir los interesados, asi para instar la citacion ó llamamiento de la parte demandada ya sea en juicio conciliatorio ó ya verbal como para la celebracion de estos con asistencia de los respectivos hombres buenos que en calidad de asociados al Juez deben concurrir á dichos actos. Lo que anuncio al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona 13 de noviembre de 1835.—El Alcalde Josef Mariano de Cabanes.

Continúa la suscripcion de los ciudadanos para mantener hombres en campaña á seis reales de vellon diarios.

Nombres.	*Plazas.*	*Meses.*
D. Ignacio Carbonell	2	6
D. Josef Cerdá y Constans	1	6
D. Cárlos Miralda	1	6
D. Josef Magnon y Sargelet	1	3
Sra. Viuda de Parés é Hijos	1	3
D. Estéban Santaló	½	6
D. Josef Pujol y D. Antonio Suge	½	6
D. Antonio Gorgas	½	3
D. Josef Osich y Martí, dos duros por		6
D. Francisco Espalter	1	6
D. Bernardo Bori	1	6
D. Fernando Folch	¼	6
D. Mariano Morinello, 2 rs. vn. diarios por		6
D. Josef Vidal	¼	3
D. Josef Maria Fusá	¼	3
J LL. y T.	1	1
J. V y M.	⅛	6
D. Francisco Jorba y Girona	¼	6
D. Francisco Roquer	⅓	6
D. Juan Coll	½	3
D. Cipriano Sañol, 8 duros por		3
D. Juan Borrás, tres id. por		6
D. Juan Estruch	¼	3
D. Narciso Fontanals, dos duros por		1
D. Mariano Prats	⅓	3
M. P.	½	3
D. Ramon Casals	¼	6
D. Pedro Alier, dos duros por.		3
D. Miguel Umbert	¼	3
D. Narciso Fuster, 1½ duro por		3
D. Luis Depares	½	3
Doña Maria Galup	½	3
D. Francisco Feliu	¼	3
D. Francisco Prats, 6 pesetas por		6
J. G., 4 duros por		6
C. A. y Compañía	½	6
Sra. Viuda Roca	1	6
Z. G.	½	6
J. F.	¼	3
D. Gaspar Dotras	½	3
D. Gabriel Francisco Colom 2 duros por		6
P. P.	½	3

Se continuará.

AVISOS AL PUBLICO.

De orden del Excmo. Sr. Subinspector de este ejército se presentarán á la mayor brevedad á la segunda seccion de la misma el capitan D. Francisco Torres, los alféreces D. Ramon Sanchez, D. Antonio Ortizá y D. Félix Ribas, oficiales de caballería ilimitados, igualmente que el comandante de escuadron D. Ignacio Bufalá y los tenientes D. Benito Casabona y D. Antonio Maciá de la clase de escedentes. Barcelona 13 de noviembre de 1835. — El teniente coronel mayor secretario, Joaquin Dalman.

Los interesados en el cargo que ha conducido de Marsella la goleta-polacra española Virgen del Carmen, su patron Jaime Prats, acudirán luego con las notas de sus pertenencias á la agencia bajo el arco del Real Palacio á fin de poder formar el manifiesto exactamente.

El martes 17 del corriente á las cuatro de la tarde, el paquete de vapor el Balear, saldrá de este puerto para el de Portvendres; lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Mañana 14 del corriente, se continuará la venta de paños de las mayores fábricas de este Principado, á las tres de la tarde en la casa del infrascrito escribano. Barcelona 13 de noviembre de 1835. — Pablo Lletjós.

Abertura de registro. Se repite que del 20 al 22 del corriente mes saldrá de este puesto para el de Santiago de Cuba el bergantin Cid, del mando de D. Josef Ricomá: admite pasageros, y se despacha en la calle de la Merced, num. 13, cuarto principal.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Calpe en 6 dias el laud Virgen de los Dolores, de 16 toneladas, su patron Juan Bautista Alós, con algarrobas. De Alicante y Tarragona en 8 dias el pailebot S. Josef, de 48 toneladas, su patron Antonio Ripoll, con trigo, cevada y otros géneros. De Marsella en 3 dias la polacra-goleta Virgen del Carmen, de 37 toneladas, su patron Jaime Prats, con drogas, quincalla y otros géneros. De Vinaroz y Tarragona en 5 dias el laud S. Vicente, de 20 toneladas, su patron Josef Lacomba, con algarrobas. De Novella en 2 dias el laud Virgen del Carmen, de 27 toneladas, su patron Pedro Antonio Casanovas, en lastre. De Alicante y Denia en 11 dias la polacra Mariana, de 98 toneladas, su patron Rafael Gaturno, con lana, pasas y otros géneros para Marsella. Ademas 19 buques de la costa de esta provincia, con vino, carbon, leña y otros géneros.

Despachadas.

Bergantin español Paquete de Villanueva, capitan D. Felix Boada, para la Habana con frutos y efectos. Laud S. Antonio, patron Lorenzo Bosch, para Cullera en lastre. Id. Virgen del Carmen, patron Tomas Agustin Rodriguez, para Vinaroz en id. Id. S. Antonio, patron Jaime Salleres, para Mallorca con efectos y lastre. Jabeque Neptuno, patron Francisco Sabater, para Mahon con id. Ademas 14 buques para la costa de esta provincia, con cáñamo y lastre.

Libros. *Prontuario manual de infantería*, para la completa instruccion de los cuerpos de la guardia nacional del reino, tomado de la recopilacion

de penas militares, cuya obra está mandada observar en todo el ejército, por los Excmos. Sres. Inspectores generales de sus respectivas armas. Contiene las obligaciones del soldado, cabo &c. hasta las de capitan inclusive; reglas y advertencias para la instruccion del recluta y compañía; prevenciones generales mandadas observar por el Excmo. Sr. D. Manuel Llauder; y la ley para la organizacion de la Guardia Nacional sancionada por S. M.: todo arreglado á los decretos y Reales órdenes vigentes. Adornado con veinte y siete figuras de señales de mando, con el baston y la espada, y tres láminas que representan las posiciones del recluta y manejo del arma: un tomito pequeño, pero voluminoso impreso en 1835. Se vende en la librería de Saurí, calle Ancha, á 15 rs. vn. en pasta.

El Tribunal de la Inquicicion llamado de la Fé ó del Santo Oficio, su origen, prosperidad y justa abolicion: los señores suscriptores podrán pasar á recoger el tomo primero y adelantar el importe del segundo y último que se publicará por todo el presente mes á las librerías de Indar, calle de Escudellers; Saurí calle Ancha, y A. Gaspar y compañía, en la Platería: en las mismas continúa abierta la suscripcion á 12 rs. el tomo, y concluida la obra se venderá á 36 rs.

El Propagador de la libertad: tabla de las materias del cuaderno séptimo: legislacion, de la influencia del sacerdocio y de la necesidad de reformar los abusos del clero: poesía, á España: noticias, extrangeras y nacionales: teatro, Teresita ó la muger del siglo IX: anécdota, el Rey de Wurtemberg. Los suscriptores podrán pasar á recoger el cuaderno á las librerías donde se han suscrito.

Constitucions de Cataluña. — Fontanella de Pactis. — Id. decisiones. — Cortiada idem. — Tristany id. — Peguera, práctica criminal. — Ferraris, biblioteca.—Roselli, filosofía.—Aguirre, prontuario de Reales órdenes.—Summa conciliorum Hispaniæ.—Historia política y literaria de la Grecia.—Heydech, defensa de la religion cristiana.—Garces, fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana.—Corpus juris civilis. — Corpus juris canonici.—Cavallario juris canonici.—Devoti id.—Salvagio id., y otros mas de leyes, literatura é historia, de los que se tendrá la lista de manifiesto y se hallarán de venta en la librería de Josef Rubió, calle de la Libretería.

Nota. En el Diario del 29 de octubre último en que se inserta la continuacion de los donativos que se hicieron en el café de la Noria, se ha padecido la equivocacion que á la Sra. viuda Fores en lugar de los 4 rs. debe ponérsele 4 duros ú 80 rs.

Teatro. Hoy se ejecutará por la compañía italiana la ópera séria en tres actos, titulada: *Guglielmo Tell*, música del célebre maestro Rossini.

A las seis y media.

Cambios del dia 13.

Londres 37¾.
Paris 15 y 90 c. á 16 á v. fs.
Marsella 15 y 95 c. á 16 á id.
Zaragoza 1½ p. c. daño.
Grao de Valencia ½ p. c. id.
Tarragona ⅛ por c. ben.
Títulos al portador de 4 p. c. oo.
Vales Reales no consolidados, 74¾ á 75 p. c. daño.
Deuda sin interés 87½ id.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.